SENASA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1142

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2011 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA VIVIENDAS", EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROYECTO SOLUCIONES SANITARIAS PARA VIVIENDAS – PLURIANUAL – ID 222.226, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 19 de octubre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2011, para la "***CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA VIVIENDAS***", donde consta el Acta de Adjudicación del Pedido de Propuesta elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA convocó a Licitación Pública Nacional N° 05/2011, para la "***CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA VIVIENDAS***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución Senasa N° 685, de fecha 21 de julio de 2011, la Dirección General del SENASA ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Llamado a ***"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA VIVIENDAS",*** se formalizó en Acto de Apertura de Sobres realizado en fecha 23 de agosto de 2011.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Diana Carolina Amarilla, (en representación de la Dirección General del SENASA), la Abog. Fabiola Vera, (en representación de la Asesoría Jurídica), la Lic. Lourdes Rocío Villagra, el Arq. Lino Andrés González e Ing. Gustavo Edler Chaparro, (representantes de la Unidad Ejecutora de Proyectos PNUD), el Sr. Carlos Fariña, (representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones); en cumplimiento del Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, han emitido el Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2011, en los cuales recomienda la adjudicación del **LOTE N° 1**: a la firma **ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS**; para el **LOTE N° 2**: a la firma **SERMAT S.A.**, considerando que las mismas se ajustan plenamente a los requerimientos legales, económicos, así como de experiencia y capacidad técnica.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2493, de fecha 17 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
N°: 498
FECHA: 21 OCT. 2011 Hs.: 14:00
Rec. por:
Abog. Ivonne E. Benítez A.
Contratos y Garantías
MSPBS-SENASA

19 de octubre de 2011

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N°. 05/2011, *"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA VIVIENDAS"*- Plurianual ID N° 222.226, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTES N°	FIRMA ADJUDICADA	MONTO G. – IVA INCLUIDO
1	ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS	1.299.273.040.-
2	SERMAT S.A.	3.307.142.520.-
Total G. IVA incluido		**4.606.415.560.-**

Para el Lote N° 1 – OFERENTE: ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS

Monto Total IVA incluido son G. 1.299.273.040 (Guaraníes un mil doscientos noventa y nueve millones doscientos setenta y tres mil cuarenta).

Para el Lote N° 2 – OFERENTE: SERMAT S.A.

Monto Total IVA incluido son G. 3.307.142.520 (Guaraníes tres mil trescientos siete millones ciento cuarenta y dos mil quinientos veinte).

Artículo 2°. Establecer que el monto total del contrato será afectado al Presupuesto Plurianual ejercicio 2011/2012, de la siguiente manera:

Para el Ejercicio 2011: G. 2.104.554.375 (Guaraníes dos mil ciento cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco).

Para el Ejercicio 2012: G. 2.572.233.125 (Guaraníes dos mil quinientos setenta y dos millones doscientos treinta y tres mil ciento veinte y cinco).

Artículo 3°. Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 2572/2011 y el Plan Anual de Contrataciones – PAC Plurianual N° 222.226, considerando que este último establece una disponibilidad de G. 2.104.554.375 (Guaraníes dos mil ciento cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco).

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, a suscribir el Contrato correspondiente, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1142

19 de octubre de 2011

Artículo 5°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 05/2011 ***"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA VIVIENDAS"***, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. MARIA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/cac